

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCO
Y CINCUENTA.

En nombre de la Comunidad para sacar las Conas
 que se orenen de los exbirios de Santa Mag. y Juan
 Coman de esta Republica de Nueva España
 y se orenen en las Encomiendas de las Yndias.
 Los señores Corregidor de Murcia, su hijo la una de
 los señores de Almería, la otra de Linceo de Diciembre
 proximo pasado, y la tercera de Sevilla y no de mis
 mo que se orenen, la cuarta de que se orenen a Enca
 o enar el otro de quatro maris. En cada una de
 la don, y haber cumplido de antecedenencia
 de tomada sin el otro proximo mes pasado, la de
 otro que se orenen a aver a los fabricantes a cada
 a sacas de certificaciones para el Gore de las
 franquias que se orenen a dispensado, y la
 tercera para que y las Indias se orenen
 de las y Castiguen los francos Comara la del
 Indias y para sacar mente Comara la Nueva
 de las Indias, teniendo presente las causas
 de las fraudadores, los decretos y ordenes Reales
 que se orenen las penas que se orenen, por
 Especial de diez y nueve de Noviembre de se
 setenta y quatro y ocho, la de Magamundo
 de Linceo de Mayo de Mil setecientos y cinquenta
 y uno, la de Sevilla de setenta y tres de Mayo
 de Mil setecientos y uno, Comara de las Comarinas

